

Novedades en febrero de 2020

La página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó:

- Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el acuerdo A/009/2018, por el que se aceptaron como válidos de manera temporal, los dictámenes de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, emitidos por unidades de verificación aprobadas para evaluar la conformidad de otras normas oficiales mexicanas.
- Resolución que autoriza a TDF, S. de R. L. de C. V., a utilizar un método de prueba alternativo al establecido en la tabla 13 “especificaciones del gas licuado de petróleo” de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, para determinar el agua libre.
- Resolución que autoriza a TDF, S. de R. L. de C. V., a utilizar un método de prueba alternativo al establecido en la tabla 13 “especificaciones del gas licuado de petróleo” de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, para determinar la densidad relativa a 15.6 °C.
- Resolución que autoriza a TDF, S. de R. L. de C. V., a utilizar un método de prueba alternativo al establecido en la tabla 13 “especificaciones del gas licuado de petróleo” de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, para determinar la presión de vapor en exceso a la atmosférica a 37.8 °C.
- Resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo número 313/2018, promovido por Midstream de México, S. de R. L. de C. V.
- Resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo indirecto 392/2018, promovido por Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Acuerdo por el que emite el reporte de confiabilidad 2018.

En el Diario Oficial de la Federación se publicó:

- Acuerdo por el que la Secretaría de Energía aprueba y publica la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, en términos de la Ley de Transición Energética.
- Programa Nacional de Normalización 2020.

En Conamer se publicó el proyecto:

- Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de premisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico, contenidas en la resolución RES/390/2017.

El CENACE publicó en su portal:

- El informe ejecutivo del Mercado para Balance de Potencia para el año de producción 2019, que se llevó a cabo el 29 de febrero de 2020.



La principal novedad en la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles Limpios (la Estrategia) respecto a la versión anterior (publicada en 2016), es el enfoque de soberanía en la política energética y la vinculación con la política industrial. No obstante, se ratifican los compromisos en materia de energías limpias, y el uso de mecanismo de mercado para asegurar el suministro eléctrico a toda la población a los menores precios.

Introducción

En su artículo 27, la Ley de Transición Energética (LTE) define a la Estrategia como el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y energías limpias. Los programas sectoriales, entre los que se encuentra el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) y los Programas de Ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión (PAMRNT), deberán reflejar las políticas, programas y acciones determinados en la Estrategia.

La elaboración de la Estrategia se inscribe dentro del marco planteado en la LTE, que incluye objetivos tales como reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica, e incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la industria eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente.

A continuación, se presentan los principales elementos contenidos en la actualización de la Estrategia.

Principios de la nueva política energética

Los retos de la seguridad energética tienen que ser vinculados con temas como el acceso universal a formas de energía modernas, la transición energética para reducir la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero, y el avance de la política científica, tecnológica e industrial.

Por ello, la política energética soberana incluye elementos de política industrial, que impulsen el establecimiento de industrias y fomenten el tránsito desde las manufacturas hacia las nuevas tecnologías, y que permitan generar y utilizar energías renovables, con equipos diseñados y producidos por el sector público, social y privado del país. Al mismo tiempo, se busca asegurar que toda la población mexicana tenga acceso a las tecnologías de punta, con los menores precios, para elevar su calidad de vida y contribuir a eliminar las desigualdades sociales, incorporando energías renovables y prácticas de eficiencia energética.

Los principios que guían a la nueva Estrategia son:

- Asegurar el suministro confiable de la electricidad, bajo los criterios de utilidad y servicio público.
- Aumentar la generación de energía eléctrica con energías limpias y renovables.
- Administrar de manera ordenada la incorporación de energías renovables en la matriz energética nacional, asegurando la integridad, seguridad, rentabilidad y crecimiento de la red eléctrica, como infraestructura estratégica del Estado.

- Impulsar el contenido nacional en la fabricación de equipos y bienes de capital.
- Promover mayor eficiencia en el uso de la energía.

Asimismo, se plantea recuperar la autosuficiencia energética, como un principio de seguridad nacional, para reducir la vulnerabilidad de la economía mexicana ante cambios geopolíticos.

Líneas de acción

Las líneas de acción que se plantean se identifican en tres vertientes: ahorro y eficiencia energética; aprovechamiento de energías limpias; y desarrollo de infraestructura integradora. Cada vertiente involucra a distintos sectores, para los cuales se establecen líneas de acción vinculadas a:

- a. *investigación y desarrollo*;
- b. *ámbito regulatorio*, para garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, evitar daños inminentes o bien atenuar o eliminar daños existentes a la salud o bienestar de la población;
- c. mejor *coordinación interinstitucional*, que incluya la participación del sector privado y de otros actores relevantes para generar consenso y llevar a cabo las políticas, programas y proyectos;
- d. desarrollo de capital humano; y
- e. *mercados y financiamiento*, toda vez que el principal costo de la energía renovable y de la eficiencia energética es el de la inversión, se hace necesario el financiamiento soberano bajo condiciones que le permitan fluir de manera suficiente, a los menores costos de transacción y de acuerdo con las oportunidades que el cambio regulatorio y tecnológico permitan.

Las principales líneas de acción por vertiente y sector son las siguientes:

1. Ahorro y uso eficiente de la energía

1.1. Transporte

- Fortalecer NOMs de rendimiento mínimo de combustible para todo tipo de vehículos.
- Ampliar NOMs de calidad de combustibles de forma responsable y que permita una transición ordenada al uso de tecnologías y combustibles más limpios.

1.2. Industria. Se considera que la tecnología clave en este sector es la cogeneración. El último estudio sobre el potencial de cogeneración en México realizado por la CONUEE en 2009 señala que existían poco más de 10,000 MW de potencial para cogeneración, distribuidos en instalaciones industriales y de PEMEX.

- Simplificar la regulación para explotar potenciales de cogeneración y de energías limpias.

2. Energías limpias

2.1. Energía eólica

- Que los procedimientos para el otorgamiento de permisos estén alineados a una política de confiabilidad y seguridad en el Sistema Eléctrico Nacional, así como de identificación de demanda.

- Mejorar la transparencia y la eficacia en el uso a nivel local de las regalías procedentes de la actividad eólica.
- Crear y fortalecer instituciones regionales que ayuden a prevenir, minimizar y mitigar los impactos sociales y ambientales.

2.2. Energía solar. El potencial de generación distribuida en el país en términos de irradiación solar y de disponibilidad de techos es del orden de 84 GW si se consideran las 29 ciudades más grandes de México y una disponibilidad en forma de techos de solo el 10% de esta superficie.

- Introducir gradualmente estructuras tarifarias horarias para el consumo y de contraprestaciones reguladas para la generación de excedentes, que permitan reconocer la aportación de energía y potencia de las instalaciones solares.
- Establecer programas de financiamiento para microrredes eléctricas para el aprovechamiento de la energía solar.
- Fortalecer mecanismos de garantía en proyectos de gran escala.

2.3. Hidroenergía

- Promover la modernización, remodelación, rehabilitación y reconversión de plantas hidroeléctricas, para mejorar su eficiencia, control de inundaciones, riego y navegación.

3. Desarrollo de infraestructura integradora

3.1. Redes inteligentes y generación distribuida

- Medir los costos y beneficios de la Generación Distribuida a través de metodologías probadas y transparentes
- Evaluar el establecimiento de tarifas en tiempo real que permitan dar valor a la aportación de energía de los sistemas distribuidos en términos de potencia y energía.

3.2. Almacenamiento de energía.

- Desarrollar reglamentación específica para la interconexión de los sistemas de almacenamiento de energía en el Código de Red.
- Incluir el tratamiento específico para el aporte de servicios conexos de los sistemas de almacenamiento en las Bases del Mercado Eléctrico.